

CORPORACIÓN DEL FONDO DE INTERÉS APREMIANTE

BASE LEGAL

La [Ley Núm. 91 del 13 de mayo de 2006](#) según enmendada, conocida como "Ley del Fondo de Interés Apremiante", crea una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico que constituye un cuerpo corporativo y político independiente y separado que se conocerá como la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico ("COFINA"), cuyo nombre en inglés será "Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation". Esta Corporación, se crea con el propósito de emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para diferentes propósitos.

MISIÓN

Financiar el pago o cancelación de ciertas obligaciones de deuda del ELA y proveer un mecanismo de repago seguro y definitivo.

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

El Presupuesto Propuesto responde a las necesidades y retos sociales más apremiantes para el Gobierno de Puerto Rico y, a su vez, asegura el funcionamiento continuo de cada una de sus instrumentalidades. También, responde a los requerimientos presupuestarios para el Año Fiscal 2021-2022 establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016).

Con este Presupuesto, logramos la armonía entre la política pública del Gobierno y la política financiera de la JSAF, permitiéndonos tomar las medidas necesarias para el éxito futuro de Puerto Rico. Además, este Presupuesto Propuesto mantiene la política pública de esta Administración de no bajar las pensiones de nuestros jubilados, de proveer los recursos necesarios para atender la pandemia provocada por el COVID-19, proveer los recursos necesarios a nuestras agencias anticorrupción, de proporcionar los recursos para combatir la violencia contra la mujer, de fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático y mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.

Servicio de Apoyo**Gastos de Funcionamiento**

Dirección y Administración General	-	1,411	1,400	1,400
------------------------------------	---	-------	-------	-------

Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio de Apoyo	-	1,411	1,400	1,400
--	---	--------------	--------------	--------------

Total, Servicio de Apoyo	-	1,411	1,400	1,400
---------------------------------	---	--------------	--------------	--------------

Total, Programa	-	1,411	1,400	1,400
------------------------	---	--------------	--------------	--------------

(en miles de dólares)

2019	2020	2021	2022
------	------	------	------

Gasto	Gasto	Asig.	Asig.
-------	-------	-------	-------

Origen de Recursos**Gastos de Funcionamiento**

Fondos Especiales Estatales	-	1,411	1,400	1,400
-----------------------------	---	-------	-------	-------

Subtotal, Gastos de Funcionamiento	-	1,411	1,400	1,400
---	---	--------------	--------------	--------------

Total, Origen de Recursos	-	1,411	1,400	1,400
----------------------------------	---	--------------	--------------	--------------

(en miles de dólares)

2019	2020	2021	2022
------	------	------	------

Gasto	Gasto	Asig.	Asig.
-------	-------	-------	-------

Concepto**Gasto de Funcionamiento de otros recursos**

Nómina y Costos Relacionados	-	52	203	203
------------------------------	---	----	-----	-----

Servicios Comprados	-	333	290	290
---------------------	---	-----	-----	-----

Gastos de Transportación y Subsistencia	-	1	25	25
---	---	---	----	----

Servicios Profesionales	-	840	591	591
-------------------------	---	-----	-----	-----

Otros Gastos	-	185	291	291
--------------	---	-----	-----	-----

Subtotal, Gastos de Funcionamiento de otros recursos	-	1,411	1,400	1,400
---	---	--------------	--------------	--------------

Total, Concepto	-	1,411	1,400	1,400
------------------------	---	--------------	--------------	--------------